

HOSPIPLAN
compañía consultora

21584

Quito, 01 de julio del 2008
Of. No. 207-HP-2008

Marco 17/00

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

De mi consideración:

LEONORA PESANTEZ ALAVAREZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA DE HOSPITALES Cia. Ltda., en cumplimiento con la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que en la Compañía de mi representación se ha procedido a realizar una cesión de participaciones, conforme consta de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito,

CEDENTE	NACIONALIDAD	No. Participaciones	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Edgar Gerardo Pesáñez Reinoso	ECUATORIANO	167	Leonora Natividad Pesáñez Alvarez	ECUATORIANA

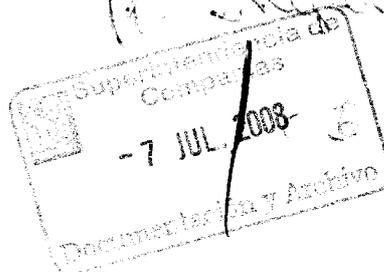
Esta cesión ha sido debidamente inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la empresa, siendo la nueva composición del capital social de la Compañía como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
NATIVIDAD PESANTEZ ALVAREZ	250 participaciones
SANTIAGO PESANTEZ ALVAREZ	84 participaciones
MARIA PESANTEZ ALVAREZ	83 participaciones
EDGAR BYRON PESANTEZ ALVAREZ	83 participaciones
TOTAL	500 participaciones

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Usted.

Atentamente.

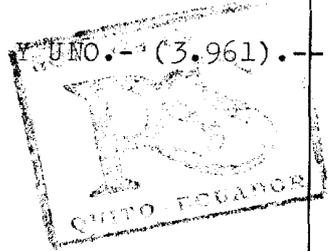
Dra Leonora Pesáñez Alvarez
Gerente General
HOSPIPLAN CIA. LTDA.





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.- (3.961).-



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SR. EDGAR GERARDO PESÁNTEZ REINOSO

SRA. GLORIA MAGDALENA ALVAREZ ULLOA

A FAVOR DE

SRA. LEONORA NATIVIDAD PESÁNTEZ ALVAREZ

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinticuatro (24) de junio del dos mil ocho, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen

a) Por una parte, en calidad de cedente, el señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, casado, y la señora Gloria Magdalena Alvarez Ulloa, ambos por sus propios derechos; b) Por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez, casada, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, bien instruidos por mí

el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente. "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su protocolo de escrituras públicas, una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía Hospiplan Compañía Consultora Cía. Ltda., que se contiene en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente escritura pública: a) Por una parte, en calidad de cedente, el señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, casado, y la señora Gloria Magdalena Alvarez Ulloa, ambos por sus propios derechos; b) Por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez, casada, de nacionalidad ecuatoriana. - SEGUNDA: VOLUNTAD.- a) La compañía HOSPIPLAN Compañía Consultora Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.; b) El capital pagado de la sociedad según la escritura de Constitución es de quinientos dólares americanos, distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE
Edgar Pesántez Reinoso	\$ 167,00	\$ 167,00	167	33.4%



NOTARIA
TERCERA

Santiago Pesántez Alvarez	\$ 84,00	\$ 84,00	84	16.8%
Leonora Pesántez Alvarez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
Milagros Pesántez Alvarez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
Edgar Pesántez Alvarez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hospiplan Compañía Limitada Cía. Ltda., celebrada en Quito el día dieciséis de junio del dos mil ocho, con la concurrencia de la totalidad del capital social, autorizó al señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso a ceder la totalidad de sus participaciones, es decir ciento sesenta y siete (167) participaciones del capital de la compañía Hospiplan Compañía Consultora Cia Ltda a la Sra. Leonora Natividad Pesántez Alvarez. TERCERA: CESION.- Previos estos antecedentes, el señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso cede en favor de la señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez, ciento sesenta y siete (167) participaciones que posee en la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA. Todas las cesiones son hechas por su valor nominal recibido de contado por parte del cesionario el valor correspondiente a la cesión, con anterioridad a esta fecha. El cesionario manifiesta que acepta la cesión de las participaciones que se le ha hecho por ser en defensa de sus intereses, y asume los derechos y obligaciones derivados de dichas participaciones según la cesión que le ha sido hecha. El valor total de la cesión es de (\$167, 00) CIENTO

SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS. En virtud de esta cesión, el cedente Edgar Gerardo Pesántez Reinoso deja de ser socio de la compañía.- CUARTA: PRECIO: La señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez reconoce en favor del señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, en concepto de la presente cesión, la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DOLARES AMERICANOS, a cada uno, que corresponde al valor nominal de las participaciones cedidas.- QUINTA: ESTADO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En virtud de la cesión precedente, el capital de Compañía Hospiplan Compañía Consultora Cía. Ltda., se distribuye de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES	PORTEN- TAJE
Leonora Pesántez Alvarez	\$ 250,00	\$ 250,00	250	50%
Santiago Pesántez Alvarez	\$ 84,00	\$ 84,00	84	16.8%
Milagros Pesántez Alvarez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
Edgar Pesántez Alvarez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de esta Escritura Pública, serán de cuenta exclusiva de la cesionaria, incluyendo los honorarios profesionales que demanden la escritura pública.- SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes, una copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la

Compañía Hospiplan Compañía Consultora Cía. Ltda. ,



celebrada en Quito, el dieciséis de junio del dos mil
NOTARIO cho.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las
TERCERA

demás cláusulas de estilo para la validez de este
instrumento.".- (FIRMADO) Doctora Leonora Natividad
Pesantez, matrícula número tres mil ochocientos
veinticinco, del Colegio de Abogados de Pichincha,
(HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal, y que los
comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
partes).- Para la celebración de la presente escritura
se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el
Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
unidad de acto, de tolo lo cual también doy fe.

SR. EDGAR GERARDO PESÁNTEZ REYNOZO
C.C. N° 170037349-4

SRA. GLORIA MAGDALENA ALVAREZ ULLOA
C.C. N° 17003750-2

SRA. LEONORA NATIVIDAD PESÁNTEZ ALVAREZ
C.C. N° 1703893440



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

266504

Quito, 4 de septiembre del 2006

Señora Doctora
NATIVIDAD LENORA PESANTEZ ALVAREZ
Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria, Universal de Socios de la compañía HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el día del de septiembre del 2006, tuvo el acierto de reelegirle como Gerente General y Representante Legal de la compañía, por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legitimamente reemplazado.

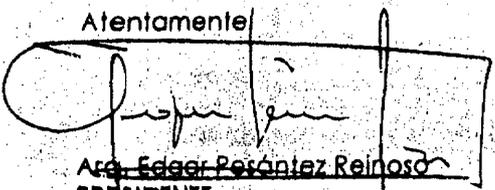
En el desempeño de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

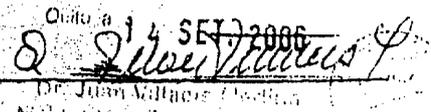
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública de constitución de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA COMPANIA LIMITADA celebrada el 26 de diciembre de 1980, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de febrero de 1981. Se realizó la reforma de estatutos de la compañía mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre del 2001 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de mayo del 2003.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

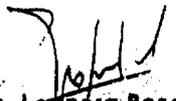
Con sentimientos de consideración y estima:

Atentamente


Arq. Edgar Pezantez Reinoso
PRESIDENTE

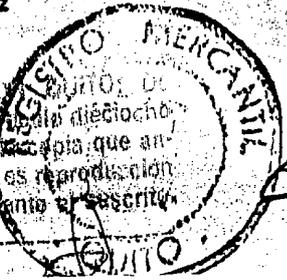
RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2395 publicada en Registro Oficial No. 12 de 12 de Abril de 1970, que ampara el Art. 19 de la Ley Orgánica CERTIFICO que el presente copio original de la escritura pública me exhibió
Quito a 14 SET. 2006

Dr. Juan Villacres / Notario
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, hoy 4 de septiembre del 2006, acepto el cargo de Gerente General y representante legal de HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA COMPANIA LIMITADA que me confiere según el nombramiento precedente.


Dr. Lenora Pesantez Alvarez
C.I.: 170789344-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8.889 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 12 SET. 2006

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO, DE acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que el copio que antecede que consta de... Folios es reproducción exacta del documento presentado ante el escribano.
Quito a...



REGISTRO MERCANTIL


RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO:
de acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que
tecede, que consta de _____ folios, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito
Quito a, _____ MAR 2008




~~DR. ROBERTO SALGADO S.~~
Notario Tercero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170037549-4
 PESANTEZ REINOSO EDGAR GERARDO
 AZUAY/SIGSIS/SIGSIS
 29 MAYO 1942
 FECHA DE NACIMIENTO 001-3 0068 00187 M
 AZUAY/SIGSIS
 SIGSIS 1942
 FIRMA DEL ECUADOREÑO
 7214

ECUATORIANA***** V444314442
 CASADO GLORIA ALVAREZ
 SUPERIOR ARQUITECTO
 VICENTE PESANTEZ
 NATIVIDAD REINOSO
 QUITO PELEDO DE LA MADRE 22/02/2008
 22/02/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2621372
 Pch
 PULGAR DERECHO

123-0243 1700375494
 NUMERO CEDULA
 PESANTEZ REINOSO EDGAR GERARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 BAÑUELOS
 FIRMA DEL ECUADOREÑO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De una folia(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 de lo cual doy fe.
 Quito 24 JUN. 2008

RSS
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE INTERIORES

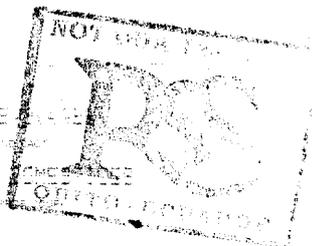
ALVAREZ ULLOA GLORIA MAGDALENA

1943

1943

1943

Gloria Ulloa



EDUARDO CASAS

CASAS

EDGAR REBOLLO

ANDRÉS

REBOLLO

LUIS ALVAREZ

JOSEF ANTONIO

ALVAREZ

ALVAREZ

ALVAREZ

ALVAREZ

ALVAREZ

REN 1118421

REN



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

147-0015 **1700375502**
NUMERO DEDULA
ALVAREZ ULLOA GLORIA MAGDALENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHILIPICRUZ
ALVAREZ

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA folios) util(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **24 JUN. 2008**
Quito



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

FRANCO ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA
PICHINCHA CHAUPICRUZ
170789344-0 0118-279
13/12/2007 11:13:03



FRANCO ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA
PICHINCHA CHAUPICRUZ
170789344-0 0118-279
13/12/2007 11:13:03



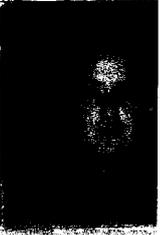
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
170789344-0 0118-279
PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
SANCION Multas 4 - Cosb Rep. 8 Tot USD 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 000498
0230400 13/12/2007 11:13:03

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 05 fojas) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 13/12/2007



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** V43430420
 CASADO NATIVIDAD LEONORA RESANTEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO REYNALDO YANCHAPAXI
 MARTHA EDUSTILLOS
 QUITO 16/10/2000
 16/10/2011
 0668634


NOTARIA PUBLICA
 CIUDADANA
 YANCHAPAXI MUSTILLOS JAVIER FERNANDO
 24 FEBRERO 1968
 COTOPAXI/SAGUISILLI-SAGUISILLI
 0530007
 COTOPAXI-SAGUISILLI
 SAGUISILLI 1968


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 de Doña (para si útiles), sellada y rubricada por el
 suscrito notario en el verso al original que he tenido a la vista.
 He lo cual doy fe
 Quito 24 JUN. 2008



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0350499

**ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"HOSIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA LTDA".**

En la ciudad de Quito, a dieciséis de junio del dos mil ocho, a las 19H00, en las oficinas de la compañía, encontrándose presentes todos los socios, que representan el 100% del capital social de la empresa, y previo su acuerdo unánime, deciden reunirse en Junta Universal de Socios, para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

1. Cesión de Participaciones del señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso a favor de la señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de Socios, presidida por el señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso en su condición de Presidente de la compañía y actuando como secretario el GERENTE de la empresa, señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez, conforme disponen los Estatutos Sociales.

Todos los socios de la compañía, que se encuentran presentes en esta Junta, aceptan constituirse en Junta General Universal y aprueban el Orden del Día propuesto.

El Presidente declara instalada la sesión y pide se proceda con el primer punto del Orden del Día.

- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR EDGAR GERARDO PESÁNTEZ REINOSO A FAVOR DE LA SEÑORA LEONORA NATIVIDAD PESÁNTEZ ALVAREZ.**

En relación al único punto del orden del día toma la palabra el señor Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, quien manifiesta su voluntad de ceder a favor de la señora Leonora Natividad Pesántez Alvarez, ciento sesenta y siete participaciones de su capital en la Compañía Hosiplan Compañía Consultora Cia. Ltda.

Sin observaciones, la presente Junta de socios aprueba la cesión de participaciones que el Sr. Edgar Gerardo Pesántez Reinoso hace a favor del señor Leonora Natividad Pesántez Alvarez.

Con motivo de la cesión de participaciones autorizada, la distribución de


**CERTIFICADO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

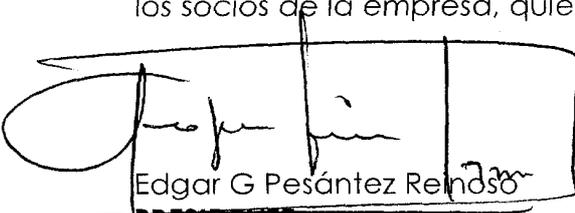
participaciones de la COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA"., es la siguiente:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Leonora Alvarez Pesántez	\$ 250,00	\$ 250,00	250	50%
Santiago Alvarez Pesántez	\$ 84,00	\$ 84,00	84	16.8%
Milagros Alvarez Pesántez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
Edgar Alvarez Pesántez	\$ 83,00	\$ 83,00	83	16.6%
TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

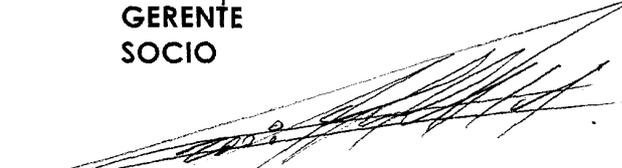
Se ordena por secretaría se realicen los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento de esta cesión mediante la respectiva escritura pública conforme lo resuelto por la presente Junta.

Agotado el Orden del Día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los socios de la empresa, quienes además la suscriben.


 Edgar G. Pesántez Reinoso
PRESIDENTE
SOCIO


 Leonora N. Pesántez Alvarez
GERENTE
SOCIO


 María M. Pesántez Alvarez
Socio


 Santiago Pesántez Alvarez
Socio


 Edgar B. Pesántez Alvarez
Socio


CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Se otorgó ante el Notario Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por EDGAR GERARDO PEZANTEZ RENOSO Y GLORIA MAGDALENA ALVAREZ ULLOA a favor de LORENA NATIVIDAD PESANTEZ ALVAREZ, sellada y firmada en Quito, a veinticinco de junio del dos mil ocho.—



DR GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía “HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA DE HOSPITALES COMPAÑÍA LIMITADA”, celebrada ante mí el 26 de diciembre de 1980, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Edgar Gerardo Pesantez Reinoso y Gloria Magdalena Alvarez Ulloa a favor de la Leonora Natividad Pesantez Alvarez, celebrada el 24 de junio del 2008, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.-

Quito, a 01 de julio del 2008



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



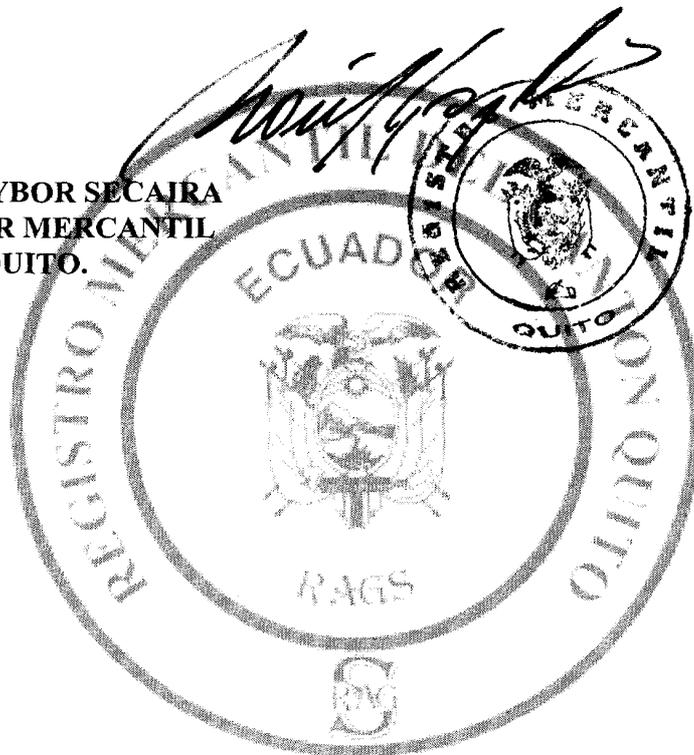


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **190** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs.492, tomo 112, y número: **1519** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de mayo del dos mil tres, a fs 1316, tomo 134 correspondiente a la compañía **“HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, primero de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng